

ACTA No 45.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA LUNES
10 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy Lunes diez de diciembre del dos mil doce, siendo las siete horas (7H00) previa convocatoria por escrito del Señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, María Tomasa Bocón; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Sra. Jacqueline Figueroa, Srta. Ángela Sánchez Concejalas y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 46 de fecha 06 de diciembre del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2012; 4.- ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA CONFORME EL ART, 245 DEL COOTAD, EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIA DEL GADMCG DEL AÑO 2013; 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** Se pone en consideración del Concejo Municipal, el mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** El Secretario del Concejo Indica que existe el quórum correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESION POR EL SEÑOR ALCALDE;** El Señor Alcalde: Agrádesse a Dios por la vida y la salud, además agradece a cada uno de ustedes, por asistir a la Sesión es el único espacio como autoridades para discutir y analizar en beneficio de toda la colectividad Guamoteña, con éstas palabras dejo instalada la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2012** Leída que fue el Acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad en el Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2012; **4.- ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA CONFORME EL ART, 245 DEL COOTAD, EL ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO DEL GADMCG DEL AÑO 2013;** El Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GADMCG, saludando al señor Alcalde y a todo los señores Concejales indica que es digno de felicitar de manera sincera, la Obligación de los Concejales Municipales es aprobar la Proforma Presupuestaria del Municipio, según el Art, 241 del COOTAD, en concordancia con el Art. 245 del mismo cuerpo legal también el Art. 106 de la Constitución de la República del Ecuador, sugiero que conforme a las disposiciones legales se apruebe esta Ordenanza de la Proforma Presupuestario del Cantón Guamote, el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Fiscalización Concejal Fernando Caizaguano, Saludando al Señor Alcalde, Concejales, Directores, Jefes Departamentales y representante del Parlamento Indígena Popular de Cantón Guamote dice, la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, con la ayuda del Señor Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del Cantón Guamote, he presentado esta Ordenanza de la Proforma Presupuestario para analizar y aprobar en segunda y definitiva Instancia, el mismo que fue analizado y aprobado en Primera Instancia en fecha anterior, de la misma forma hoy toca aprobar en segunda y definitiva Instancia, la Ordenanza está hecho con toda la transparencia pensando lo mejor para el Cantón, por ello serán beneficiadas todas las comunidades en este presupuesto está prohibido una sola comunidad quedar sin Presupuesto Participativo o sin la

obra que necesita en la Comunidad, hemos acordado convocar a cada uno de ustedes para que conozcan el destino de los Recursos de la Institución como está distribuido a fin de que tengan conocimiento acerca del presupuesto y de las obras que se realizarán, también ellos como actores sociales puedan tener conocimiento y puedan proponer la inversión económico en las cosas precisas en bien de la colectividad, El señor Director de Gestión Financiera menciona: Señor Alcalde, señores Concejales doy gracias a Dios Padre y al Señor Alcalde Juan de Dios Roldán Arellano, por darme una vez más la oportunidad para analizar temas más importantes del Cantón como es el destino de todas las Comunidades del cantón Guamote, como es el Presupuesto del año fiscal 2013, para conocimiento de cada uno de ustedes solicito se vean los cuadros existentes del presupuesto que está explicando en forma pormenorizado, no está definido esta sumiso a cualquier cambio como manifestó el Concejal Fernando Caizaguano en Calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, El Concejal Fernando Caizaguano dice: el no hacer constar asignación para la jubilación no es falla del Financiero esto está considerado en el gasto de inversión y gasto corriente, pero podemos poner no es ningún problema. También debo dejar en claro que el presupuesto para la construcción del Parque Cívico está presupuestado 250.000 dólares, de la misma forma queda presupuestado para la compra de vehículos pequeños “camionetas”, nos molesta porque cada año queda presupuestado pero no compran las camionetas ni construyen el parque esto es la mala voluntad de servir al pueblo simplemente lo que hacen es hacer quedar mal al Señor Alcalde por ello al cuerpo de Concejales solicito den cumplimiento a lo que está presupuestado Pide la palabra el Señor Segundo Caizaguano DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL GADMCG, agradece por la invitación para conocer el presupuesto de la Institución, en esto cabe decir yo nunca he conocido el presupuesto para la adquisición de los vehículos por eso no se ha podido comprar, esta bueno el presupuesto porque está distribuido en forma transparente solo queda felicitar el trabajo de cada uno de ustedes. El Concejal Hilario Naula expresa: agradeciendo al Presidente de la Comisión igual al Director de Gestión Financiera del GADMCG, por haber presentado el Presupuesto General del Municipio para el año 2013, he observado, en el Presupuesto no consta para el sector vulnerables es decir para Jubilación esto tiene que constar dentro del Presupuesto General porque es un requisito para poder aprobar el presupuesto, el Concejo en forma unánime concuerdan que se debe hacer constar una cierta cantidad, el Concejal Naula propone que debe hacer constar en presupuesto un valor de 120.000 USD, con estas observaciones apoyo se apruebe la presente Ordenanza de la Proforma presupuestario Municipal del año 2013, en segunda y definitiva instancia, La Concejala Angelita Sánchez, dice señora Vicealcaldesa y compañeros Concejales, señores Directores y Jefes Departamentales es más que suficiente las observaciones que se han hecho, toda vez que se ha obligado de que cumplan a cabalidad y se ejecute las obras pero no habido esa capacidad ni la voluntad de hacer en beneficio del Pueblo de Guamote, simplemente han hecho quedar mal al Señor Alcalde yo en esta vez ruego a los Directores y Jefes Departamentales hagan algo no hagan quedar mal al señor Alcalde y por ello quedamos mal todos nosotros como Concejales, con estas recomendaciones apruebo la Ordenanza de la Proforma Presupuestaria del GAD Municipal del cantón Guamote para el año 2013; el Concejo en pleno en unanimidad defienden la propuesta del Concejal Nuala y de mas inquietudes de los señores concejales y Resuelve aprobar la Reforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del 2013 por unanimidad en Segunda y Definitiva Instancia sin mayores observaciones al texto original de la Ordenanza del

Presupuesto del año 2013 del GAD Municipal del Cantón Guamote (Resolución No. 111-S-GADMCG-12); EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 270 de la Constitución Política de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 163 y 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial”; Que, el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de acuerdo al Art. 215, inciso 1.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”; e, Inc. 2 “deberá ser elaborado participativamente de acuerdo con lo previsto por la constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”; Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”; Que, la Comisión de Comercialización Financiera Económica, en cumplimiento de la disposición legal conferida por el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dice: “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año”; a través del Memorando. No. 002-CCFE-2012, de fecha 26 de noviembre del 2012 suscrito por Tlg. Fernando Caizaguano PRESIDENTE DE LA COMISION de Presupuesto y Fiscalización, ha presentado la proforma presupuestaria del Gobierno Municipal del Cantón Guamote para el ejercicio económico correspondiente al año 2013, cuyo oficio expresa: “en cumplimiento a la Ley en lo previsto en la sección Quinta Aprobación y Sanción del Presupuesto Según Art, 245: informe de la comisión de Presupuesto (COOTAD), ponemos en consideración la Proforma Presupuestaria del GADMCG que regirá el año 2013, la misma que sea analizada y aprobada por el pleno del Concejo Municipal.”; Que, de conformidad con lo previsto por el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda”; y, en concordancia con el Art. 218 Ibídem “El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”; Que, el literal c) del art. 304 del COOTAD, del sistema de Participación Ciudadana, señala, “Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos”; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literales a) y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre del 2012, por unanimidad; **RESUELVE: 1.- La Ordenanza del proyecto presupuestario del año dos mil trece, presentado por la Comisión de Presupuesto y Fiscalización con el apoyo de la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, fue analizado y discutido, quedando aprobado en Segunda y Definitiva**

Instancia; Art. 2.- Comuníquese con esta resolución a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización; así como también a la Dirección de Gestión Financiera del Gobierno Municipal del Cantón Guamote para los fines correspondientes: 6.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.- Éste punto no se trata en vista que no existe ningún documento. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos (12H35) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, gracias.

**Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE**

**Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG**